



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 20 de enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de febrero del indicado año.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 14 de agosto de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.00024036 de 07 de diciembre de 2017.

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ivonne Marcela Viteri Lascano y Xavier Heriberto Viteri Lascano, en sus calidades de presidenta y gerente general de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

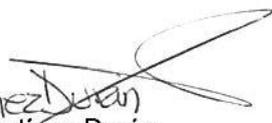
4.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL REFORMA DE ARTICULO SEXTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017. 00024036 de 07 de diciembre de 2017, aprobó la disminución de capital de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., en CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 190.000), y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

6.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., en CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 190.000) con lo que dicho capital queda establecido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 250.000) dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD. 250.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una (...)"

Ambato, 07 de diciembre de 2017


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO	
----------------	-----	--

Expediente: 37656
Trámite: 54503-0041-17